



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DE EL MINVU AL SR. CRISTIAN CHACON ANGUIA, RUT. 17.174.063-0.

055

RESOLUCIÓN EXENTA.: N°-----/2018

Arica,

08 FEB 2018

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 135 (v. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cual aprueba el Registro Nacional de Consultores del MINVU.
- b) La solicitud de inscripción ingresada con fecha 25 de enero de 2018, presentada por el **Sr. Cristian Edgardo Chacon Anguita, Rut. 17.174.063-0**, para la inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El informe técnico N° 5 de fecha 30 de enero del 2018, suscrito por la funcionaria Claudia Tarque Veliz, de Registros Técnicos, el cual determina que el consultor reúne los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 34 de fecha 21 de septiembre de 2016 que nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de V. y U., en la Región de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que analizados los antecedentes presentados por el interesado individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135 de 1978, razón por la cual se procede a dictar lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Inscribábase al **Sr. Cristian Edgardo Chacon Anguita, Rut. 17.174.063-0**, en la siguiente especialidad y subespecialidad.

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
RUBRO ESTUDIOS GENERALES	OTROS ESTUDIOS	1500	Estudios de medioambiente	3
		1501	Estudios ecológicos	3
		1502	Estudios estadísticos	3
		1503	Catastros de recursos	3
RUBRO ESTUDIOS DE PROYECTOS	OTROS ESTUDIOS	1900	Geomesura y topografía	3
		1902	Aerofotogrametricos	3
		1903	Especificaciones técnicas	3
		1904	Cubicaciones, estudios de costos y presupuesto	3
		1906	Tasaciones	3
		1909	Aislamiento térmico	3
		1910	Resistencia al fuego de los materiales	3
1911	Prevención de incendios	3		

		1912	Acústica	3
		1914	Instalación domiciliaria de agua potable	3
		1915	Instalación domiciliaria de alcantarillado	3
		1916	Instalación domiciliaria de gas	3
		1917	Otras instalaciones domiciliarias	3
RUBRO ESTUDIOS DE ADMINISTRACION	DE OBRAS	2100	Inspección técnica de obras y proyectos	3
		2101	Auditorias, proyectos, programación de obras	3
		2102	Inspección parques/jardines	3
RUBRO PRESTACIONES DE ASISTENCIA TECNICA	GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2201	Inspección de obras	1
		2203	Asesoría a la contratación de obras	3
	HABITACION SOCIAL	2302	Asesoría técnica para el mejoramiento habitacional	3

2.- La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Arica y Parinacota, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**CLAUDIA BUSTOS CARPIO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

KAM/JVZ/ctw  
*[Handwritten signature]*

**Distribución:**

- Depto. Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Interesado: Cristian Chacon Anguita, Dirección: Sucre N° 3160, Dpto. 533, Fono: 998340709.
- Registros Técnicos
- Oficina de Partes